



Madrid, 29 de abril de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014, sobre abuso de mercados y en el artículo 227, del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre y disposiciones concordantes, así como, en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante “**BME Growth**”), VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**” o “**VBARE**”), pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada en el día de hoy a **las 12.00**, en el domicilio social sito en la calle General Castaños número 11, piso 1º de Madrid, reuniendo el quorum de celebración en primera (1ª) convocatoria y estando presentes y/o debidamente representados los señores socios de la Sociedad que representan el **27,89 %** de las acciones en que se divide su capital social actual (**3.609.790 acciones**), ha adoptado por unanimidad de los presentes, los siguientes acuerdos:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con el PGC y el Informe de Gestión del ejercicio 2021, redactadas en castellano.

Segundo.- Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021. Aprobación de Distribución de Dividendo.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021 preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y del Informe de Gestión Consolidado del ejercicio 2021, redactados en castellano y en inglés.

Cuarto.- Ratificación de la estrategia de monetización aprobada el 19 de junio de 2019.

Quinto.- Aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad.

Séptimo.- Apoderamiento para elevar a público e inscribir, en su caso, las anteriores decisiones.

Octavo.- Ruegos y preguntas



Noveno.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pueda ser necesaria.

D. Íñigo de Loyola Sánchez del Campo Basagoiti
Secretario No Consejero del Consejo de Administración
VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A.